

Quilmes, 1 de noviembre de 2005

VISTO las notas presentadas por las profesoras Margarita Pierini y María de los Milagros Demiryi, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto, la profesora Margarita Pierini solicita licencia en el cargo de Consejera Departamental Titular, a partir del 1º de octubre y hasta el 1º de diciembre de 2005.

Que por Resolución (C.S.) Nº 353/04 la profesora María de los Milagros Demiryi fue designada Consejera Departamental Suplente por el Claustro Docente hasta el día 12 de diciembre de 2008.

Que según la nota del Visto, elevada por la profesora María de los Milagros Demiryi, solicita licencia en su cargo de Consejera Departamental Suplente argumentando su incompatibilidad para asumir como Consejera Titular ya que actualmente se desempeña en un cargo de gestión en esta Universidad.

Que de acuerdo con la Resolución (C.S.) Nº 353/04 corresponde que asuma como Consejero Departamental Titular el profesor Ariel Barreto, teniendo en cuenta el orden de suplentes que establece la misma.

Que de acuerdo a lo normado en el Art, 5º del Reglamento Interno del Consejo Superior de aplicación supletoria, “la incorporación definitiva al Cuerpo –y hasta concluir el período del titular por parte de los Consejeros suplentes- se concretará sólo en caso de muerte, renuncia, separación o cese; en caso de suspensión o licencia del Consejero titular la incorporación del suplente será transitoria”.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia a partir del día 1º de octubre y hasta el 1º de diciembre de 2005, a la profesora Margarita Pierini como Consejera Departamental Titular en representación del Claustro Docente.

ARTICULO 2º.- Otorgar licencia a partir del día 1º de octubre de 2005 y por el término de un año, a la profesora María de los Milagros Demiryi como Consejera Suplente en representación del Claustro Docente.

ARTICULO 3º.- Incorporar a partir del día 1º de octubre de 2005 y por el término que dure la licencia del art. 1º, al profesor Ariel Barreto como Consejero Departamental Titular en representación del Claustro Docente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 132/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.